

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 014

Fecha: 07/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2018 00115	Jurisdicción Voluntaria	NICOLAS MEDINA DANGON	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	04/02/2022	
20001 31 10 001 2018 00443	Ejecutivo	KATHERINE ISABEL - CERVANTES CABRERA	HERIBERTO BARRIOS IBAÑEZ	Auto decreta medida cautelar Auto decreta embargo.	04/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00018	Verbal	EDILBERTO ENRIQUE FIGUEROA VILLAZON	YULY ANDREA ALEMAN BELLO	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	04/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00075	Ejecutivo	SINDY PAOLA - MARTINEZ BLANCHAR	JULIO CESAR - CANTILLO DONADO	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena oficiar al Pagador del Ejército Nacional para que de respuesta a los interrogantes efectuados en esta providencia.	04/02/2022	
20001 40 03 006 2021 00088	Ejecutivo	NELLY DURAN DE VELILLA	GABRIEL -VELILLA PAVA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	04/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00113	Ejecutivo	IBETH PAULINA RAMIREZ	LEYSMER EUGENIO BARRIGA RAMIREZ	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a a la empresa CUCINARE S.A.S., para que dé cumplimiento a la medida cautelar decretada mediante auto de fecha 6 de mayo de 2021, so pena de aplicarse las sanciones a que haya lugar.	04/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00120	Verbal	EDILSON ENRIQUE - VERGARA CASTILLA	JESUS NARVAES JIMENEZ	Auto admite demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	04/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00174	Verbal	MARLY JOHANNA CUTIVA OTERO	EDWIN MAURICIO ARBOLEDA ESTRADA	Auto que Ordena Requerimiento Auto requiere a la a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a efectuar en debida forma la notificación electrónica de la parte demandada, so pena de que se declare el desistimiento tácito en los términos del artículo 317 del CGP.	04/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00187	Verbal Sumario	EFEN DE JESUS GUZMAN NIEVES	SIN DEMANDADO	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la PERSONERÍA DE VALLEDUPAR con el propósito de que practiquen un informe de valoración de apoyos al señor ALEJANDRO GUZMAN ANAYA y que el mismo sea remitido con destino a esta agencia judicial para proseguir con el itinerario procesal.	04/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00372	Verbal Sumario	YUDIS MARCELA OROZCO TORRES	CARLOS ANDRES GOMEZ MUÑOZ	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	04/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00375	Acciones de Tutela	ALEXIS ORLANDO VASQUEZ PALOMINO	EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	Auto que Ordena Requerimiento Auto dispone requerir de manera previa a la parte accionada para que en el término de tres (03) días siguientes a la notificación del presente proveído, informen a esta agencia judicial las razones por las cuales no han dado cumplimiento al fallo proferido en el presente asunto.	04/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00005	Ejecutivo	MARÍA ALEJANDRA - MENDOZA	ERIBERTO VISBAL OSPINO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	04/02/2022	
20001 31 10 001 2022 00006	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EILEEN - JOHANA RIVERA	SELVIS - LANA O SABARAIN	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	04/02/2022	
20001 31 10 001 2022 00010	Ejecutivo	IVAN DARIO RONDON ARANGO	SIRLETH DAYANA TORRES ROSADO	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SECRETARIO